



PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NORMATIVAS Y DE COORDINACIÓN A FIN DE QUE LOS CONCESIONARIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EL ESTADO MEXICANO TENGAN MÁS CONTROL SOBRE LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DESMEDIDA DE TARJETAS INTELIGENTES DESMONTABLES USADAS EN TELÉFONOS MÓVILES (SIM), Y DESARROLLAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN INHIBIR Y COMBATIR LA UTILIZACIÓN DE ESTAS PARA LA COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita, Diputada Rosalba Valencia Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura, con fundamento con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones normativas a fin de trabajar de manera conjunta con los concesionarios de telecomunicaciones, para tener más control sobre la venta y distribución desmedida de tarjetas SIM, y desarrollar soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de estos para la comisión de delitos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La extorsión telefónica se ha convertido una más de actividades ilícitas de la delincuencia común y organizada, debido a que implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio casi de manera inmediata, mediante llamadas y mensajes de telefonía celular con cada vez más fácil acceso.

Algunas de las víctimas son elegidas al azar, otras tantas son seleccionadas de aquellas que constantemente publican información personal en las redes sociales, ya que de ahí también se obtienen datos que les facilita el contacto y la creación de una versión de la verdad aún más creíble, finalmente la población de la tercera edad es otro sector de la sociedad muy vulnerable ante estas llamadas, ya que por temor o desconocimiento pueden caer en las mentiras que les dicen por teléfono¹.

Conforme a los datos estadísticos la forma de obtener datos de la potencial víctima es por medio de engaños: al hacerse pasar como un pariente que viene del extranjero; como un empleado de alguna empresa que le hace saber que ha sido ganador o ganadora de un premio; supuestos integrantes de organizaciones criminales que amenazan de secuestro o muerte; dueño o patrón en problemas, o el empleado bancario, quien les hace creer que se ha detectado una compra sospechosa con su tarjeta de crédito o débito y que si se quiere evitar que le hagan un cargo tiene que proporcionar datos personales.

¹ <https://forojuridico.mx/el-delito-de-extorsion-telefonica-en-mexico/>



DIP. ROSALBA VALENCIA CRUZ

Con base en investigaciones de las autoridades, se sabe que la mayoría de las llamadas de extorsión provienen de Centros Penitenciarios de la República Mexicana, realizadas mediante un teléfono celular. De acuerdo a las cifras del Consejo de Seguridad de la Ciudad de México, se tiene el resultado de que anualmente se realizan 3.7 millones de llamadas de extorsión, 7 mil diariamente de los penales del país a pesar de que en la mayoría se han instalado sistemas de bloqueo de teléfonos celulares.

Esto se ha convertido en una problemática de gran escala, pues de acuerdo a la Asociación México Evalúa, se estima que la extorsión le cuesta a las y los mexicanos, seis mil 468 pesos por ciudadano.

Por ello es necesario implementar acciones de coordinación y concertación que permita establecer acciones inmediatas que abonen a erradicar la extorsión en contra de toda la población mexicana y proteger así la vida, la integridad y el patrimonio de comerciantes, amas de casa, hijos e hijas, empresarios y en general todas las personas ya que de este delito se originan otros tantos más como el secuestro, feminicidios y homicidios. Por lo que es necesario tener en cuenta que un delincuente puede utilizar un sin fin de chips (SIM) diferentes para acosar y extorsionar a una sola víctima.

La gran facilidad para adquirir chips sin registro y sin control para telefonía celular, propicia que para la autoridad que persigue y sanciona los delitos se complique identificar aquellos números telefónicos que se dedican a extorsionar, ya que cuando un número es bloqueado simplemente se realiza un cambio de chip y se regresa a la práctica.

Por tanto es necesario tomar medidas urgentes. Necesitamos alzar la voz y formular leyes y acuerdos que sensibilicen, hagan responsables e incluso sancionen a las compañías telefónicas, para trabajar en conjunto para aplicar mejores controles en la venta de equipos y de tarjetas inteligentes desmontables denominadas SIM. Habrá que resaltar que el contenido del presente acuerdo no debe traducirse a alguna restricción o censura al derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a la banda ancha e internet e incluso al acceso en condiciones de igualdad material a la información y al conocimiento que permite la libre expresión. Sin embargo, es importante hacerlo de manera controlada y responsable, que permita la conjunción de desarrollo y protección como obligación del estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones normativas y de coordinación a fin de que los concesionarios de telecomunicaciones, y el Estado Mexicano tengan más control sobre la venta y distribución desmedida de tarjetas inteligentes desmontables usadas en teléfonos móviles (SIM), y desarrollar soluciones tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de estas para la comisión de hechos delictuosos.



DIP. ROSALBA VALENCIA CRUZ

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a los Sistemas Penitenciarios Federal y Local para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones normativas a fin de que los concesionarios de telecomunicaciones cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, tal como lo marca la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Rosalba Valencia Cruz
Diputada Federal